Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO № 0 17 24 **DE** 14 JUL 2025

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto, No. 25000824 H3 de 2025"

LA DIRECTOR DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las que le confiere las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 2059 de 20 de septiembre de 2024 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil)"* y la Resolución 01363 del 11 de julio 2023 *"Por medio de la cual se delegan funciones"* y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de: ***"REALIZAR UNA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y OBTENCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CERTIFICACIONES AMBIENTALES EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AERONAUTICA CIVIL".***

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevará a cabo a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que el presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de éste estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.373.100,268),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato que resulte del presente proceso de selección.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 89225 del 9 de mayo de 2025.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus documentos complementarios fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el **21 de mayo de 2025**, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que mediante Resolución 01390 del 13 de junio de 2025, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 25000824 H3 de 2025 que tiene por objeto: ***"REALIZAR UNA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y OBTENCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CERTIFICACIONES AMBIENTALES EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AERONAUTICA CIVIL".***

Que durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 17 24 **DE** 14 JUL 2025

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto, No. 25000824 H3 de 2025"*

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del presente proceso, el día 24 de junio de 2025 a las 10:00 am, fecha y hora señalada para el cierre del proceso, se recibieron 2 ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO ECOINCRE AMBIENTAL
2	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES ENINCO S. A

Que el informe de evaluación preliminar de las propuestas fue publicado en el SECOP II el día 1 de julio de 2025 con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	ASIGNACIÓN PUNTAJE	CONCEPTO
1	CONSORCIO ECOINCRE AMBIENTAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	100	NO CUMPLE
2	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES ENINCO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	55.25	NO CUMPLE

Que, dentro del término de traslado del informe preliminar de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas dispuesto en el cronograma del presente proceso, el cual se llevó a cabo hasta el 4 de julio de 2025 y de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los proponentes presentaron subsanaciones y observaciones.

Que el Informe de Evaluación Definitivo fue publicado en el SECOP II el día 8 de julio de 2025, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	ASIGNACIÓN PUNTAJE	CONCEPTO
1	CONSORCIO ECOINCRE AMBIENTAL	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	-	RECHAZADO
2	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES ENINCO S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	11.25	CUMPLE

Que la audiencia en la cual se estableció el orden de elegibilidad se llevó a cabo el 9 de julio de 2025 a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, según consta en el acta No. 025 y su desarrollo se encuentra grabado en vídeo, con el siguiente resultado:

- Se presentaron observaciones al informe de evaluación definitivo por parte de los proponentes en Audiencia, así como a través de la plataforma SECOP II,

RESOLUCIÓN NÚMERO № 0 17 24 **DE** 14 JUL 2025

- Al término de la lectura del resumen de la evaluación, la secretaria de la audiencia pregunta a los asistentes su intención de intervenir en relación con el resultado del Informe de Evaluación Final; dejándose constancia que el proponentes No. **1 CONSORCIO ECOINCRE AMBIENTAL** presentó observaciones, por lo que se procedió a suspender la audiencia con el fin de validar las mismas.
- Se reanudó la audiencia, en la cual, se dio lectura a las respuestas a las observaciones presentadas y se ratificó el informe de evaluación definitivo por parte del comité evaluador.
- Al término de la lectura del resumen de la evaluación, la secretaria de la audiencia pregunta a los asistentes su intención de intervenir en relación con el resultado del Informe de evaluación final; al cual presenta observación el proponte No. **1 CONSORCIO ECOINCRE AMBIENTAL**, la cual fue respondida en audiencia.

Que conforme con las motivaciones de la presente Resolución, y en cumplimiento de los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité Evaluador del proceso, la Directora de Operaciones Aeroportuarias de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procede a adjudicar el proceso correspondiente al Concurso de Méritos Abierto No. **25000824 H3 de 2025** que tiene por objeto: "**REALIZAR UNA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y OBTENCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CERTIFICACIONES AMBIENTALES EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AERONAUTICA CIVIL** "al proponente No. **2 ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES ENINCO S. A**, dado que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

Que el presente proceso se adjudica por el valor total de la oferta presentada, esto es, la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.373.100.267)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato que resulte del presente proceso de selección, cuyo plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso correspondiente al Concurso de Méritos Abierto No **25000824 H3 de 2025** que tiene por objeto: ***"REALIZAR UNA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y OBTENCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CERTIFICACIONES AMBIENTALES EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AERONAUTICA CIVIL"***, al proponente No**. 2 ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES ENINCO S. A.** identificado con Nit 830.042.398- 7 representado legalmente por el señor **OSCAR HERNANDO SUAREZ AREVALO** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.531.170, por un valor total de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.373.100.267)** INCLUIDO IVA y con un plazo de ejecución hasta el 16 de diciembre de 2025, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar en estrado el presente acto administrativo al señor **OSCAR HERNANDO SUAREZ AREVALO** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.531.170, en calidad de Representante legal del proponente No. **2 ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES ENINCO S. A**

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a la compañía de seguros, denominada **Seguros del Estado S.A -** AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Bogotá Colombia, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta del proponente adjudicatario.

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO № 0 17 24 **DE** 14 JUL 2025

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto, No. 25000824 H3 de 2025"*

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

14 JUL 2025

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D. C. a los

ANGELA INES PAEZ PINEROS
DIRECTORA DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS

Proyectó: *Carolina Salas Quintero – Abogada grupo procesos precontractuales csq*
Revisó: *Catalina Celemin Cardoso- Asesora dirección administrativa.C.C.C.*
Revisó: *Leidy Johana Cortes Bernal – Coordinadora del grupo procesos precontractuales*
Vo.Bo: *Wadi Alfredo Romano Jacome -Director Administrativa*